

RESOLUCION Nº 02 -STJSL- SAN LUIS, TRES de ENERO de DOS MIL TRECE.

VISTO: El Acuerdo 1072/12 que dispone las tareas de mudanza al Edificio “Dr. José Ramiro Podetti”, para las dependencias de la 2º Circunscripción Judicial que iniciaran el proceso de traslado, se hace necesario modificar la nomina de personal administrativo y funcionarios que presta servicio durante la feria judicial, por ello el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, y ad referéndum de posterior Acuerdo,

RESUELVE: I) MODIFICAR el Acuerdo 1052/12, estableciendo que los funcionarios y agentes administrativos que se mencionan a continuación prestarán servicios, en las fechas y periodos que se indican:

Schenk, Silvina (Jdo de Paz Letrado)	del 02 al 13/01/13
Garbero, Norma (Jdo, Civil Nº 3)	del 02 al 20/01/13
Lazzari, Estela (Ofic. de Ceremonial)	del 02 al 15/01/13
Romero, Fabián (Ofic. de Prensa)	02/01/13
Torrente Carmona, Violeta (Jdo de Paz Letrado)	del 03 al 31/01/13
Lori, Ma. Alejandra (Jdo Civil Nº 1)	del 03 al 31/01/13
Lo Sasso, Ximena (Jdo Civil Nº 1)	del 03 al 31/01/13

II) MODIFICAR el Acuerdo 1052/12, estableciendo que la Mesa de Entradas de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Minas; y de Paz Letrado, de la Segunda Circunscripción Judicial, funcionará, del 02 al 13/01/13, en el Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional Nº 2, de la referida Circunscripción Judicial.-

III) Modificar el Acuerdo 1073/12 y SUSPENDER la licencia de feria de la Dra. Karina Cabral (Secretaria Administrativa), a partir del 07 de Enero de 2013.

IV) Afectar al personal de Secretaria de Informática de la Primera Circunscripción Judicial que se menciona a continuación, a prestar

servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, desde el día 4/01/2013 al 15/01/2013, a fin de facilitar las tareas inherentes al traslado ordenado por Acuerdo N° 1072/12:

1. Ángel Aldaño Constanzo
2. Manuel Huarte
3. Guillermo Becerra
4. Oro Sebastian

V) Por Dirección Contable se deberán arbitrar los medios necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Punto IV) de la presente Resolución.-

HAGASE SABER.-